

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
PEI

EDICIÓN ABREVIADA

DOCUMENTO PREPARADO POR WILBER NAJAR RAMÍREZ

2005

# Consejo Editorial

**P. José Antonio Balaguera Cepeda, O.P**

Rector General

**P. Pedro José Díaz Camacho, O.P.**

Vicerrector Académico General

**P. Marco Antonio Peña Salinas, O.P.**

Vicerrector Administrativo y Financiero General

**P. Luis Francisco Sastoque Poveda, O.P.**

Vicerrector General de Universidad Abierta y a Distancia -VUAD-

**Omar Parra Rozo**

Director Unidad de Investigación y Posgrados

**Aída María Bejarano Varela**

Editora

Hecho el depósito que establece la ley

© 2005

Universidad Santo Tomás

Derechos Reservados

Universidad Santo Tomás

Consejo Editorial

Carrera 9 N° 51-11

PBX: 348 41 41, ext.: 191

Teléfono directo: 574 02 89

<http://www.usta.edu.co>

e-mail: [editorial@correo.usta.edu.co](mailto:editorial@correo.usta.edu.co)

Impresión

Universidad Santo Tomás

Departamento de Comunicaciones

Editorial y Publicaciones

Bogotá, D.C., Colombia

2005

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
ESTRUCTURA INTERNA	7
CAPÍTULO 1 MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	9
CAPÍTULO 2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	17
CAPÍTULO 3 PROPÓSITO GENERAL Y OBJETIVOS ESTATUTARIOS	21
CAPÍTULO 4 LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL CURRÍCULO	25
CAPÍTULO 5 FUNCIONES SUSTANTIVAS: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	29
CAPÍTULO 6 INTERACCIÓN CON EL MEDIO EXTERNO	33

CAPÍTULO 7 LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ACADÉMICA	37
CAPÍTULO 8 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	39
CAPÍTULO 9 BIENESTAR INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO	43
CAPÍTULO 10 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICAS	47
CAPÍTULO 11 CRITERIOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	53
CAPÍTULO 12 SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN	59
CAPÍTULO 13 VISIÓN	63
GLOSARIO	65

## PRESENTACIÓN

Las instituciones educativas, como toda organización social de distinta índole, tienen sus proyectos, planes de desarrollo, estatutos, reglamentaciones, manuales de funciones y de procedimiento, entre otros marcos de referencia, que señalan la razón de ser, los propósitos, los principios y criterios, los sistemas organizativos y los modos de proceder en el desarrollo de las actividades propias de las organizaciones y de las personas asociadas.

Entre los documentos institucionales fundamentales de la Universidad Santo Tomás, reguladores de la vida universitaria, contamos con el **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI** que es como una carta de navegación que señala el destino, el rumbo y los medios para lograr los propósitos formativos de la comunidad educativa. En este documento se condensa y expresa la propia comprensión filosófica, epistemológica, metodológica y organizativa de la Universidad, así como los rasgos fundamentales de su identidad como institución de educación superior, según su propia autonomía, en el marco de la Constitución y la Ley.

El PEI de la Universidad Santo Tomás ha tenido varias ediciones y significativas variantes a lo largo de los años, dentro de la dinámica de adaptación a los cambios culturales y procesos

de actualización según las exigencias de los tiempos y de la cambiante legislación colombiana. El texto vigente fue promulgado en agosto de 2004, después de un largo y minucioso trabajo comunitario de revisión y ajuste a las nuevas circunstancias y normativas. Es un documento denso y significativamente extenso, aunque de fácil comprensión y manejo.

Sin embargo, se creyó necesario y de gran utilidad, especialmente para los estudiantes y otros miembros de la comunidad tomasina, hacer una **edición abreviada** que fuera de más fácil acceso, consulta y uso para ellos, con el fin de favorecer su divulgación y apropiación, y lograr mejores niveles de participación en la vida universitaria tomasina y de arraigo en el sentido de pertenencia institucional.

EL PEI especifica, entre otros aspectos, la misión y la visión de la Universidad; los principios y fines; las estrategias pedagógicas y el sistema de gestión académica y administrativa; las formas de interacción de la misma institución y de sus currículos con el medio externo; los procesos y programas de formación integral; el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social; el manejo de los recursos físicos y financieros; las políticas de bienestar universitario; la estructura organizacional y el seguimiento de los egresados y de las políticas de gestión.

Esta edición abreviada incluye, además, un glosario especializado que facilita la comprensión de algunos términos técnicos que son de uso común en el ámbito de la educación superior, cuyo conocimiento se considera de gran utilidad para todos los miembros de la comunidad universitaria.

El Proyecto Educativo Institucional ha de ser, pues, un instrumento iluminador y facilitador de la interacción solidaria de todos los miembros de la comunidad universitaria tomasina en cumplimiento de su misión institucional.







# CAPÍTULO 1

## MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

### 1.1 LA MISIÓN EN EL ESTATUTO ORGÁNICO

*De acuerdo con el Estatuto Orgánico de 2002 (art. 7):*

La *Misión* de la Universidad Santo Tomás, inspirada en el pensamiento humanista cristiano de Santo Tomás de Aquino, consiste en promover la formación integral de las personas, en el campo de la educación superior, mediante acciones y procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y proyección social, para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país.

### 1.2 ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DE LA MISIÓN

*Con el fin de establecer con claridad el alcance de la formulación anterior, es preciso examinar sus componentes:*

### 1.2.1 Misión

La palabra *misión* procede del término latino “*missio*”, derivado del verbo “*mittere*”, que significa *enviar*. Sus significados actuales en español son los siguientes:

*Acción de enviar*

*Poder*, facultad de ir a desempeñar algún cometido

*Cometido*, encargo

*Salida* o peregrinación *a predicar el Evangelio*

*Casa* o lugar donde se predica

*Grupo de personas* a cargo de una misión

*Tarea* como deber, función, papel, vocación

*Fin*, propósito

*Meta*, destino

La formulación estatutaria señala explícitamente: la *facultad*, el *encargo*, la *tarea*, el *fin*, las *metas* que no podrán lograrse si los demás sentidos del término no se hacen conscientes y son asumidos sinérgicamente por todas las personas de la comunidad universitaria.

Los significados señalados deben, pues, articularse para traducir el sentido de la Misión universitaria integral:

La USTA ha sido *enviada* (por la Iglesia y el Estado) con *facultad* (autonomía y competencia legales) para desempeñar un *cometido* (educación superior) que hace parte de la *función evangelizadora* de la Orden de Predicadores.

Sus *sedes* son misiones locales.

La *comunidad universitaria* es misión corporativa.

La *tarea* educativa es misión-función de esa comunidad, con misión *teleológica*: formación integral para alcanzar la *misión-meta*: determinadas competencias.

### *1.2.2 Universidad Santo Tomás*

Se trata de la Universidad más antigua de Colombia, fundada en 1580. El Estatuto Orgánico explicita su naturaleza de “Universidad de Estudio General”, lo cual significa: como universidad, que se abre a la totalidad de lo real para asumir toda verdad, característica de su catolicidad; como estudio general, se funda en el diálogo de los saberes de por sí universales de la teología y la filosofía, para alcanzar una visión general sobre el hombre y el mundo, con el fin de iluminar los demás saberes. Y así como el término “estudio general” indicaba, en la universidad medieval, que no había discriminación de profesores o estudiantes por su nacionalidad o cultura, la universidad Santo Tomás no discrimina ni por origen social, nacional, cultural, ni hace distinción por creencias, raza o sexo.

### *1.2.3 Pensamiento humanista cristiano de Santo Tomás de Aquino*

La palabra humanismo no aparece hasta el siglo XIX, para designar la obra de los “humanistas” de los siglos XV y XVI, intelectuales ocupados en las “letras humanas”, por oposición a las “letras divinas”, reivindicadores de la cultura clásica greco-romana.

Pero en la actualidad, el concepto de humanismo se usa en sentido amplio para referirse a cualquier concepción filosófica, moral o política caracterizada por la sustentación del valor del hombre y por su optimismo sobre las posibilidades de realización humana.

El humanismo cristiano tomista, en diálogo con todos los demás humanismos, inspira las tareas y las funciones sustantivas de la Universidad Santo Tomás.

### 1.2.4 Promover la formación integral de las personas

En la definición de “educación” de Tomás de Aquino, la “promoción” (“promotio”) es componente esencial. No basta que la educación o la institución educativa pretendan “conducir más allá” (“traducere”) al educando, ayudarlo a cambiar, ayudarlo a pasar de un estadio a otro, ayudarlo a avanzar hacia las preocupaciones y saberes de su propio tiempo. Ese “más allá” de la insuficiencia o de la ignorancia, ese cambio, ese nuevo estadio, ese avance hacia el estado histórico de la propia sociedad y de la humanidad debe implicar *elevación gradual*, ascenso hasta el “estado perfecto del hombre”, es decir, hasta alcanzar capacidad estimativa autónoma y responsabilidad habitual en el uso de la libertad, guiada por la “prudencia” o aptitud para la acción valiosa, de cara a los distintos desafíos situacionales.

### 1.2.5 En el campo de la Educación Superior

El “*estado perfecto en cuanto hombre*”, o estado de “*formación integral*”, como manifestación final, supone una “educación superior”, es decir, una educación que *culmine la promoción* de la “educación media”. Acceder al “estado perfecto de hombre” es el propósito de toda educación superior o educación para la plenitud humana, ascenso a las posibilidades actuales del fenómeno humano.

El artículo 1 de la Ley 30 de 1992 define así la Educación Superior: “es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los *alumnos* y su formación académica o profesional”.

Superior se dice de lo que está más alto y en lugar preeminente, de lo más excelente y digno, de lo que excede en valor o virtud. Todos los currículos de la Educación Superior deben,

por tanto, desarrollarse con alta calidad, promover la excelencia, con el fin de que cada estudiante alcance la perfección de hombre en cuanto hombre, con *señorío ético de las posibilidades que le ofrece su propia profesión...*

#### *1.2.6 Mediante acciones y procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y proyección social*

El proceso de enseñanza – aprendizaje, es decir, la docencia, constituye la actividad más notoria y cotidiana de cualquier institución educativa. La Universidad Santo Tomás no niega la importancia activadora y estimuladora de esta tarea, que impulsa tanto la investigación como la proyección social.

La docencia es concebida, en clave tomista, como acción y proceso interactivos entre sujetos de una relación horizontal cooperativa.

Docencia e investigación no pueden hacer caso omiso de la proyección social, porque la Universidad no forma para aislar, sino para integrar activamente en la vida colectiva, lo que supone una inserción gradual en las necesidades de la coexistencia...

#### *1.2.7 Para responder de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana*

Esta es la primera meta o término del proceso formativo, universitario: la primera manifestación de la “formación integral” o “estado perfecto de hombre en cuanto hombre”.

Las personas de los estudiantes se harán aptas y competentes para responder a las exigencias de la vida humana, tanto personal como colectivamente.

Esa capacidad de respuesta deberá ser “ética”, es decir, con disposición para el control reflexivo y la acción valiosa frente a las distintas propuestas morales vigentes.

La aptitud para responder debe ser también “crítica”, es decir, con capacidad de juicio.

La capacidad de respuesta deberá ser igualmente “creativa”...

### *1.2.8 En condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país*

Aun cuando no se separa u opone la formación del “hombre en cuanto hombre” de la formación del “hombre en cuanto profesional”, esta segunda meta enfatiza lo profesional, la aptitud para la creatividad y la crítica científico-técnica, operativa, instrumental, especialmente relacionada con el ámbito del *hacer* (del saber hacer, del saber cómo, cuándo, dónde hacer, del saber para qué hacer...).

La Universidad Santo Tomás alcanza su meta profesionalizante si sus profesionales están en condiciones de “aportar soluciones”, es decir, contribuir con sus saberes y su acción a resolver y satisfacer cuanto reclama el bienestar personal o colectivo. El profesional deberá formarse para aportar soluciones a la “problemática” y necesidades de la *sociedad y del país*.

El profesional tomasino deberá ser experto en *definir problemáticas* dentro de las necesidades comunes.

Deberá graduarse convencido de que *su saber no es definitivo* y que su profesión debe renovarse de continuo. *No se aprende para toda la vida, sino que toda la vida hay que aprender.*

## **1.3 PERFIL UNIVERSITARIO Y HUMANISTA DE TOMÁS DE AQUINO**

Tomás de Aquino encarna, en su vida y en su obra como estudiante y como profesor, la manera de ser universitario y de hacer universidad.

Su incommovible confianza con la verdad, explica una serie de cualidades de su peculiar manera de vivir la universidad y de trabajar en ella, las cuales conforman su personalidad científica:

1. Diálogo de fe y de razón. Era lema suyo el principio de que *la verdad no puede oponerse a la verdad*.
2. Humanismo incluyente: “Todo hombre debe ser para todo hombre un familiar y amigo”.
3. Humanismo integral: no existe oposición entre lo material y lo espiritual, sino perfecta sinergia; *ni materialismo excluyente ni espiritualismo* sin compromiso histórico.
4. Realismo metódico, es decir, *primacía del conocer sobre el pensar*.
5. Asimilación crítica del pasado como una de las actitudes esenciales para *el desarrollo de los saberes* y la creatividad en las distintas disciplinas.
6. Atención a la realidad presente. *No fue un espectador de su sociedad*, sino una palabra crítica, desde el ámbito de las exigencias de la razón; así analizó la significación de la cultura de su tiempo y le asignó un sentido nuevo.
7. Cuestionador infatigable. El Aquinate nunca *cesó de interrogar ni problematizar*, de buscar nuevas razones, nuevos puntos de vista y nuevas fuentes de demostración; luego encadenaba observación con observación, argumento con argumento, discutía, explicaba, distinguía y eliminaba, para unir los resultados en una síntesis, que revela al Maestro (“magister”) quien accede a la mayor (“magis”) comprensión).
8. Apertura interdisciplinaria y convergencia transdisciplinaria.
9. Apertura a nuevos horizontes culturales...
10. Relativizador del propio saber.

“Magíster” Tomás estaba convencido de que, como educador, debía “guiar” y “promover” a sus estudiantes hasta que alcanzaran la “plenitud humana”, es decir, hasta cuando su razón práctica los hiciese capaces de auto-gestionar su propio crecimiento humano y fueran aptos para auto-gobernarse, como colaboradores de Dios en el gobierno del mundo. En una sociedad de riesgo como la actual, quien ha alcanzado la plenitud humana es apto para afrontar las distintas incertidumbres de la vida. Podrá aspirar a seguridades, a quedarse en ellas, evitar toda contingencia; pero no es precisamente ésa la vocación humana.

Según Magíster Tomás, “un barco anclado en un puerto estará siempre a salvo, pero no es para eso que se han hecho los barcos” (Suma Teológica, I-II, 2, 5).



*“En todas las cosas encaminadas a un fin y susceptibles de ir en un sentido o en otro, es necesario que exista un principio director que asegure la obtención directa del fin. Un navío, agitado por los vientos en todas las direcciones, sólo llega a puerto bajo la dirección de un capitán”.*

(S. Tomás, De Regimine Principum, L, I, cap. 2).



## CAPÍTULO 2

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

#### 2.1 EL MODELO UNIVERSITARIO

El modelo universitario de la Universidad Santo Tomás es heredero del clásico de las primeras universidades de la Cristianidad del siglo XIII. Éstas actuaban en calidad de “cuasi corporaciones de la Iglesia” y prolongaban la función de *catolicidad o universalidad de la fe cristiana*, abierta a toda verdad.

Al llegar a América, los dominicos trajeron el currículo de sus Estudios Generales – diseñado en 1259 por un equipo encabezado por Alberto Magno y Tomás de Aquino-, y con él organizaron las primeras universidades coloniales, entre ellas la *Tomística* del Nuevo Reino de Granada, definida como “Universidad de Estudio General” por la *Bula fundacional de 1580*. Fundamentada en su carácter de Universidad de Estudio General, la Universidad Santo Tomás ha enfatizado siempre su diferencia frente al modelo universitario politécnico: su naturaleza le exige cultivar una visión humanista propia, una cosmovisión filosófico-teológica que fundamente y oriente los distintos currículos profesionales.

Es importante recordar que la *Tomística* mantuvo nexos estrechos con los Estudios dominicanos de Cartagena, Santa Marta y Tunja, Colegio Mayor del Rosario, Colegio de Mérida, de Maracaibo y Seminario de Caracas. En cuanto al *Estudio de Tunja*, se organizó por lo menos diez años antes que el de Bogotá (en cuya creación influyó) y se convirtió en “Universidad de Estudio General” en 1608.

Funcionó con buen crédito, aunque con algunos recesos, y cuando la Tomística perdió competencia para expedir títulos a partir de 1826, el Estudio tunjano la conservó. Clausurado por el gobierno en 1863, se restauró en 1904 y funcionó hasta 1936. La *misión universitaria* del Estudio tunjano fue *restaurada* con el proyecto de Seccional de la Universidad Santo Tomás en 1995, mediante extensión de programas de la Sede Principal y de la Seccional de Bucaramanga. En 2002, el Ministerio de Educación Nacional le dio reconocimiento de Seccional.

## 2.2 MISIONES SITUACIONALES DE LA UNIVERSIDAD TOMÍSTICA

Al repasar la historia de la Universidad Tomística, desde su fundación en 1580 hasta la primera restauración en el siglo XIX, se ha de tener en cuenta que, por mantener su identidad y su misión institucional, cumplió, en el devenir neogranadino, varias misiones institucionales (hoy decimos “estratégicas”), de acuerdo con los signos de los tiempos y sus nuevas exigencias.

La primitiva misión institucional podría formularse así:

Universidad “de estudio general” para cultivar y difundir la comprensión tomista de la realidad –forma oficial de comprensión católica en tiempos de “contrarreforma”-, donde pudiesen aprender “letras y virtud” y optar todos los grados académicos, en las facultades autorizadas, “muchas personas de esa tierra”, particularmente hijos de caciques y descendientes de

colonizadores que no podían viajar ni a Méjico ni a Lima, haciéndose competentes para enseñar, ejercer profesiones liberales o acceder a cargos públicos...

Con buen crédito en la sociedad santafereña, se prepara la primera restauración de 1855, cuando introduce la cátedra de “Ciencias Políticas” y restaura la Facultad de Medicina; además, reivindicó con éxito su derecho a expedir títulos académicos de valor público.

Infortunadamente, la acreditación social no fue suficiente para impedir que el gobierno del General Tomás Cipriano de Mosquera, a finales de 1861, clausurase la Universidad e incautase sus bienes y el inmueble donde funcionaba desde la Colonia.

## 2.3 EVOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DESDE SU RESTAURACIÓN EN 1965

La Universidad Santo Tomás –patrimonio histórico, científico y cultural de la nación colombiana– debió esperar 104 años, hasta 1965, para ser restaurada por la Orden de Predicadores, respaldada por la Iglesia y por el Estado.

Con la restauración se recupera también su misión histórica como “Universidad de Estudio General”, inspirada en la doctrina de Santo Tomás de Aquino, “para albergue de la ciencia, de la investigación y del saber profesional”, según palabras del restaurador, *Padre Luis J. Torres Gómez, O.P.*, al servicio de los estudiantes, cuya “formación de técnicos profesionales” debe articular el saber científico con el “humanismo integral”.

Después del retiro del Rector restaurador, en 1974, cuatro Rectores Generales le han sucedido en el cargo hasta el año 2004, los padres:

Álvaro Galvis Ramírez, O.P. (1974-1995),  
Jaime Valencia García, O.P. (1995-1999),

Eduardo González Gil, O.P. (1999-2003) y José Antonio Balaguera Cepeda, O.P. (2003-2007), responsables de activar las implicaciones de la Misión de acuerdo con las demandas de la evolución histórica nacional y latinoamericana...

Para el cuatrienio 2003-2007, la Universidad se propone alcanzar su propia acreditación institucional y la de todas sus carreras. Entre 2003 y 2004 se obtuvieron nuevas acreditaciones, tanto para Bogotá como para Bucaramanga, y se culminaron los procesos de registro calificado para varios programas; se aprobaron las reformas del PEI, del Estatuto Docente y las Políticas Curriculares.



El Plan de Desarrollo 2003-2007, contempla darle prioridad a las siguientes estrategias:

1. Fortalecimiento académico e investigativo y proyección social.
2. Acreditación de programas académicos.
3. Acreditación institucional.
4. Imagen y posicionamiento institucional
5. Proyección internacional e interinstitucional.
6. Mejoramiento de la infraestructura tecnológica para la información y la comunicación
7. Mejoramiento de la administración, su gestión, financiamiento, y ordenamiento jurídico.
8. Ampliación y mantenimiento de la planta física.

## CAPÍTULO 3

### PROPÓSITO GENERAL Y OBJETIVOS ESTATUTARIOS

#### 3.1 HACIA LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

La urgencia de la modernización y la emulación entre instituciones educativas impone la competitividad, un propósito legítimo de desarrollo y expansión en función de los niveles óptimos de calidad investigativa y curricular. Esa aspiración a la cualificación de la enseñanza superior, para una mejor oferta de servicios, no es sólo producto de una política estatal, sino un contenido intrínseco en la naturaleza y la razón de ser de la Universidad, como instancia colectiva y productora permanente de nuevos saberes y nuevas orientaciones.

Sin embargo, la Universidad no puede adoptar sin más los criterios puramente economicistas del mundo mercantil, que han dado lugar a innovaciones radicales en búsqueda de la calidad de los procesos, los productos y los servicios (calidad total, reingeniería). Los resultados y los logros de una institución educativa de algún modo pueden evaluarse con criterios cuantitativos, pero su eficacia real y profunda sólo se puede captar en términos cualitativos, por los parámetros de incidencia de sentido, ideología, impronta personal, actitud ética, repercusión intelectual, capacidad profesional, dinamismo cultural, social, político.

La calidad de la educación, hacia la cual están dirigidos, en última instancia, todos los esfuerzos y políticas de la acreditación, es el horizonte iluminador de los criterios sobre los cuales se prospectan los propósitos, las metas, y los objetivos básicos de la USTA.

Por calidad se entiende el conjunto de propiedades, atributos o cualidades constitutivas de algo, referidas a su ser integral y perfeccionamiento. En este caso, calidad intrínseca de la USTA como universidad, como institución católica, dominicana y tomista.

La calidad es fundamentalmente educativo-formativa; depende de los valores, fines, principios y criterios fundantes de la USTA, explicitadores de su concepción del hombre y de la realidad, coincidentes con el deber ser de su misión histórica e institucional.

Esta calidad se expresa en la *impronta profunda* que puede recibir una generación o un grupo significativo de estudiantes, pensadores, investigadores y profesionales tomasinos, que logren captar, asimilar y proyectar dicha filosofía –porque continúa siendo pertinente– en el plano de las ideas, la cultura, la ciencia, la sociedad y el ejercicio profesional.

### 3.2 OBJETIVOS ESTATUTARIOS

El Estatuto Orgánico de 2002, en su artículo 9, define los siguientes objetivos:

- Promover *la formación integral* de los estudiantes y su capacitación científica, investigativa, técnica y profesional en la perspectiva del espíritu universalista de Tomás de Aquino, de su cosmovisión y de la concepción filosófica cristiana del hombre, de la ciencia y de la historia.

- Promover *líderes con sentido crítico* de la realidad y compromiso ético para llevar a cabo los cambios necesarios en la vida social y promover el desarrollo integral de nuestro pueblo.
- Vincular sus diferentes unidades académicas a *proyectos de desarrollo regional* y promoción de comunidades, que reciban el apoyo científico y técnico de cada especialidad.
- Formar y consolidar la *comunidad académica de la Universidad* y promover la interrelación con sus homólogas, a escala nacional e internacional.
- Establecer *convenios interinstitucionales*, tanto a nivel nacional como internacional, con Universidades y Centros de Estudios Superiores donde los profesores, estudiantes y egresados puedan completar sus estudios de pregrado y posgrado, y faciliten la incorporación de la Universidad a los avances científicos y tecnológicos, en orden a un progreso académico constante.
- Fomentar la *cooperación* entre las Universidades que, en distintas partes del mundo, llevan el nombre o los principios de *Santo Tomás de Aquino*, para acrecentar el común patrimonio espiritual.



“El hombre difiere de los seres irracionales porque es señor de sus actos... por la razón y por la voluntad... Acciones propiamente humanas, por consiguiente, son aquellas que provienen de la voluntad consciente y deliberada”.

(S. Tomás, Suma Teológica, I-II, q. 1, a. 1).





## CAPÍTULO 4

### LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL CURRÍCULO

#### 4.1 FORMACIÓN INTEGRAL

*Promover la formación integral es el fin o propósito último de la Misión Institucional y el primero de los objetivos estatutarios; con él se alcanzan todas las metas.*

Por formación integral la USTA entiende, en continuidad con el Proyecto Educativo Fundacional del siglo XVI, el desarrollo de todas las dimensiones de la vida personal (“letras y virtud”), de tal manera que los estudiantes adquieran una conciencia superior, comprendan el propio valor histórico, la propia función de la vida, los propios derechos y deberes; que se hagan capaces de intervenir lúdica y responsablemente en la vida social, cultural y política, aportando su actitud creativa y su aptitud investigativo – crítica.

#### 4.2 EL CURRÍCULO

La palabra “currículo” viene del latín “curriculum” (derivado del verbo “currere” = correr)

Abarca e integra todas las funciones universitarias.

Articula lo disciplinar con las exigencias inter y transdisciplinarias de la Universidad, la vida nacional y mundial.

La USTA no solamente atiende la formación filosófica, ética, política, a través de las asignaturas que el “Estudio General” ofrece a todas las carreras y que forman parte fundamental de cada plan de estudios de formación profesional, al que se integran cátedras de democracia, un idioma extranjero y deportes, sino que multiplica las acciones comunitarias abiertas a todas las facultades, para activar otros intereses: foros, debates, actividades pastorales, actividades estéticas, cultura física, deportes...

Los foros y debates son las estrategias propias de las *cátedras institucionales* permanentes, en función de la razón dialógica y crítica que exige la formación integral: Cátedra Tomás de Aquino, O.P, Cátedra Alberto Magno, O.P, entre otras...

Las cátedras institucionales afirman la perspectiva humanista cristiana.

Alcanzar la meta del proceso educativo en el educando supone haber integrado ocho *hábitos operativos* del “hombre en cuanto hombre”: aptitud para *asumir la realidad*: desarrollo de la inteligencia, cultivo de la ciencia, conquista de la sabiduría (comprensión de totalidad); aptitud para *obrar moralmente*: prudencia, justicia, fortaleza y templanza; y “arte”, aptitud para *hacer, crear, producir*.

A esas virtudes o *fuerzas para la acción*, se añaden, de manera orgánica, las tres virtudes del “hombre cristiano”: la *fe* (seguridad de que Dios está presente), la *esperanza* (certeza de que la historia tiene sentido perfecto), y *amor universal* (convicción de que todos los hombres son hermanos).

## **Estructura Curricular**

No se reduce a la concepción de un plan de estudios o al espacio del aula de clase o al discurso formal o informal del docente.

Debe tener en cuenta los símbolos, lenguajes, comportamientos costumbres, imaginarios, estilos de estudiantes, docentes, directivos, administrativos. Todo esto forma el currículo oculto.

El currículo consiste en seleccionar, organizar y distribuir las experiencias de aprendizaje y formación.

*El currículo debe ser adaptable a las circunstancias del tiempo y espacio por exigencia de su necesaria pertinencia frente a las nuevas situaciones y formas de conocimiento.*

#### 4.3 FLEXIBILIDAD CURRICULAR

Desde finales de la década del setenta, el lenguaje pedagógico de la Universidad Santo Tomás hizo corrientes los conceptos de “pertinencia” y “flexibilización” curriculares al referirse a la importancia de adecuar los propósitos de formación y los planes de estudio a las exigencias de la realidad socio-económica colombiana, a las demandas de los diversos sectores sociales, culturales y productivos, a las preferencias vocacionales y posibilidades de los estudiantes. En esta perspectiva, las ofertas educativas de las USTA debían responder a necesidades auténticas y los programas abandonar su rigidez tradicional, de tal manera que los matriculados tuviesen cierto grado de libertad en la elección de asignaturas y en la modalidad y duración de los estudios.

Internacionalización de los currículos con nuevas demandas laborales, innovación científica y tecnológica, globalización de competencias profesionales, etc., imponen abrirse a la dinámica internacional, empresarial, a los nuevos medios para acceder al conocimiento, y entrar en alianzas con otras instituciones educativas. Esa apertura se traduce en la necesidad de *agilizar los currículos*, de tal manera que la selección del conocimiento y los métodos de aprendizaje fomenten, especialmente, el “aprender a aprender” y la aptitud estudiantil para asumir

críticamente las experiencias de aprendizaje ofrecidas por las nuevas tecnologías y afrontar creativamente los retos que su propia vida les propone.

Agilizar los currículos, contrastarlos con criterios nacionales e internacionales, definir equivalencia mediante el sistema de créditos y doble titulación.

Menos trámites administrativos y suficiente empoderamiento en la toma de decisiones en la gestión de los programas.



*“La persona es la realidad más alta entre todas las del mundo...  
significa lo que es más perfecto en toda la naturaleza”*

(S. Tomás, Suma Teológica, I, q. 29, a. 3).

## CAPÍTULO 5

### FUNCIONES SUSTANTIVAS: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

*Docencia, investigación y proyección social son las actividades características y fundamentales de la Educación Superior...*

#### 5.1 DOCENCIA

*El docente es un cooperador o auxiliar externo de la actividad racional del estudiante y no un transmisor de conocimiento.*

Al docente se le exige: señalar, orientar y guiar al estudiante; comprender, articular, indagar, urgir, solicitar, exigir.

El papel del docente no es proporcionar saberes definitivos, al docente le compete guiar partiendo de lo que el estudiante ya sabe y promoverlo hasta la autonomía de su propia razón.

Los dos deben crecer en aprendizaje: se requiere un diálogo mutuo en torno a problemas e interrogantes concretos.

#### 5.2 INVESTIGACIÓN

*A la universidad se le ha encomendado la tarea de conservar, desarrollar, crear, aplicar y transmitir los saberes; lo cual no es posible si no ejerce la función investigativa.*

*Mediante la interdisciplinariedad, la USTA pretende que las distintas disciplinas y profesiones hallen estructuras comunes, que articulen sus investigaciones y conocimientos.*

### 5.3 PROYECCIÓN SOCIAL

*La USTA privilegia la Proyección Social como función sustantiva teleológica, cuyas demandas convierten en mediaciones necesarias tanto la investigación como la docencia.*

La indispensable Proyección Social es la que impone la pertinencia: saberes y profesiones para la sociedad actual, que responda a las necesidades del entorno.

*Si bien por Proyección Social debe entenderse, por una parte, la formación por la universidad de las nuevas generaciones, el relevo social, y, por otra, que la vida colectiva externa está presente en las distintas problemáticas, objeto de los planes de estudio, tal proyección también implica que la institución se abra a los distintos sectores sociales y les ofrezca servicios directos, como productos de diversas competencias profesionales, articuladas por docentes y estudiantes.*

*La acción social no puede quedarse en el paternalismo.*

*No puede quedarse en investigación que acumula informes y sobrediagnostica sin aportar soluciones.*

*Anónimo: “Tenía hambre y ustedes crearon un comité para investigar mi hambre; no tenía hogar, e hicieron un informe sobre mi problema; estaba enfermo, y organizaron un seminario sobre la situación de los desprotegidos; investigaron todos los aspectos de mi condición, pero todavía tengo hambre, carezco de hogar y sigo enfermo”.*

La Universidad cuenta con el *Centro de Estudios Louis Joseph Lebret* para unir investigación y acción en torno al binomio crecimiento económico – social y elevación humana.

A través de la Cátedra Institucional “Economía y humanismo”, busca cultivar un humanismo cristiano de nuevas perspectivas, que vincule a todas las unidades académicas y privilegie inicialmente el encuentro interdisciplinario de economistas, sociólogos, juristas, filósofos y humanistas.



*“Adquirimos más conocimientos por la enseñanza que por la invención, porque son muchos más los que pueden conocer la verdad aprendiendo de otros que inventando por sí mismos”.*

(S. Tomás, Sobre la Ética, L. 2, lec. 1).





## CAPÍTULO 6

### INTERACCIÓN CON EL MEDIO EXTERNO

#### 6.1 SENTIDO Y ALCANCE

Como institución de educación superior, la USTA gira en torno al conocimiento contextualizado en la docencia, lo reconstruye o construye en la investigación, lo valida y lo disemina en su interacción con el medio externo, ámbito de la proyección social.

La interacción con el medio externo posibilita a la USTA la actualización permanente de su Misión específica, la apoya proveyéndola de una conciencia clara acerca de los signos de los tiempos en lo humano, lo científico, lo político, lo social, lo cultural y lo espiritual.

La interacción con el medio externo es la expresión más calificada de la responsabilidad social de la USTA en todos y en cada uno de sus procesos y compromisos académicos.

Es fuente de acreditación social y constituye los escenarios privilegiados donde sus estudiantes se forman en el compromiso social responsable, transformador de la sociedad.

## 6.2 LA USTA Y SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD COLOMBIANA

La USTA ofrece a la sociedad sus mejores logros traducidos en conocimientos, valores, visiones fundamentales del hombre y de la realidad; pero sobre todo en personas de alta calidad intelectual y ética, de visión prospectiva, realizadores de proyectos, capaces de señalar nuevos rumbos históricos, derroteros inéditos de convivencia y desarrollo, y horizontes de humanización, que responden a las urgencias de hoy y a las demandas y posibilidades futuras.

La Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria busca salidas en los proyectos de desarrollo socioeconómico.

La USTA debe establecer alianzas estratégicas con los centros de decisión de su entorno, pero no puede ser indiferente al optar por una u otra alianza: en el mundo empresarial, por ejemplo, no todas las misiones empresariales son compatibles con la Misión Institucional.

## 6.3 POLÍTICAS GENERALES PARA LA INTERACCIÓN CON EL MEDIO EXTERNO

La legitimidad de los programas de interacción con el medio externo se decide mediante las siguientes políticas:

La interacción es auténtica, si es fruto de una alianza en la que dos entidades aportan y reciben al mismo tiempo, de tal manera que el resultado no es la suma, sino las sinergias generales en dicho contexto.

La interacción con el medio externo proporciona insumos, tanto para la docencia como para los diferentes estilos con los que se adelanta la investigación en la USTA.

La interacción con el medio externo es un dispositivo privilegiado que flexibiliza los contenidos de la formación, mediante la consideración y la valoración de las necesidades del país, con el fin de producir nuevo conocimiento, fortaleciendo la perspectiva humanista cristiana, y buscar innovaciones tecnológicas que mejoren la calidad de vida.

Los programas de interacción con el medio son de mediano y largo plazo, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, no maltratar las comunidades y evaluar los procesos realizados.

La articulación de los programas académicos debe tener en cuenta las acciones curriculares de emprendimiento.

La Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria establece vínculos con el sector productivo, con miras a proporcionar el enganche laboral temprano de sus estudiantes y egresados, en especial en prácticas y pasantías universitarias.

El talento humano, social y cultural de la USTA está al servicio del desarrollo integral de las comunidades.

Es preciso evaluar continuamente la interacción con el medio externo y discernir su incidencia en la docencia, investigación y proyección social.

Es muy importante la *presencia* de la Institución en las *asociaciones de egresados* (PROUSTA), lo cual posibilita hacer seguimiento continuo de la ubicación de los profesionales tomasinos, como mecanismo que permite establecer su contribución social y el reconocimiento que se les otorga...



## CAPÍTULO 7

### LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ACADÉMICA

La comunidad educativa y académica es el sujeto colectivo responsable de las tres funciones sustantivas. Educa a través del accionar de éstas, que no pueden separarse u oponerse y que, en influencia recíproca, continua y de manera compartida por los varios agentes universitarios, crean una cultura y un clima comunes favorables al aprendizaje interactivo y compartido.

La educación superior es el proceso por el cual una “comunidad educativa” se constituye en ambiente suscitador de experiencias (cognoscitivas, valorativas, investigativas, simbólicas, sociales, morales, tecnológicas, técnicas, profesionales, políticas...) en los educandos, quienes, al liberar y fortalecer así tendencias, preferencias o potencialidades, la transforman en disposiciones de acción valiosa, en competencias y aptitudes profesionales.

Más allá de la Comunidad se halla lo que, en sentido estricto, denominamos la Sociedad (en la que el otro es percibido como un “él”, más o menos lejano), constituida por una trama de relaciones impersonales. De ellas nace la estructura social o sujeto colectivo suprapersonal, contexto ineludible de toda vida y convivencia universitaria.

La comunidad educativa tomasina es, a primera vista, el “no-sotros” conformado por estudiantes, docentes, directivos, y auxiliares de la administración, comprometidos en la vigencia y realización de la misión institucional y de los propósitos y objetivos de ella derivados en la presente etapa de su existencia.

*Más aún: la comunidad educativa misma es Misión.*

No hay que olvidar, sin embargo, que las familias de los estudiantes desempeñan un papel decisivo en el seno de la comunidad educativa, pues ellas condicionan, en su origen, los talentos estudiantiles y prolongan (o bloquean) la acción formativa de la Universidad.

Entre todos los miembros de la comunidad educativa debe haber interpenetración de intereses universitarios, de tal manera que cada cual se sienta solidario en la realización de la misión e invitado a participar en el mismo bien común, que es el conjunto de condiciones que posibilitan la producción y transmisión corporativa de los saberes y la creación de un clima multiestimulador propicio para la formación integral de las personas.

El centro dinámico de la comunidad educativa es la comunidad académica o *cuerpo estudiantil – profesoral* en proceso de apropiación, creación y transmisión de conocimientos, cuya necesaria interacción cotidiana reclama el apoyo de las funciones directivo-administrativas y de servicios.

*La universidad es ante todo un ámbito de búsqueda, controversia y argumentación racional, de alto nivel, en el que se respetan la autonomía de las ciencias y sus métodos específicos, donde las diferencias ideológicas se solucionan con la fuerza de las ideas, los consensos y el respeto por las opciones últimas de cada persona. Pluralismo y tolerancia transaccional aproximan las diferencias; argumentación y consenso buscan lo común en la común búsqueda de la verdad.*

## CAPÍTULO 8

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

#### 8.1 EL ORGANIGRAMA

Una Institución educativa es también una empresa; pero no es reductible, en sus fines, estructura o dinámica, a una empresa comercial o productiva, aun cuando pueda tener analogías. Las empresas de segundo tipo están en función de cosas; las instituciones educativas están exclusivamente en función de personas y procesos de personalización y socialización.

Una empresa comercial tiene clientes para sus productos; la Universidad también tiene usuarios de sus servicios externos, pero sus *estudiantes* son tanto beneficiarios como *artífices* y *agentes internos del quehacer mismo institucional*.

La USTA propone un organigrama circular visualizante del papel, no autoritario, de la función directiva, como foco articulador de relaciones y procesos al servicio del protagonista del proceso educativo: el estudiante.

#### **Ventajas de este organigrama**

Presenta cómo se irradia la autoridad del centro a la periferia, en todas las direcciones de la organización.

Muestra cómo el contenido de la directividad interna y su sentido tienen su fuente inmediata en los requerimientos e iniciativas de los sectores de la comunidad educativa.

Sugiere la necesidad de socializar proyectos y planes para ser compartidos en su ejecución y evaluación.

Señala también cómo la vida institucional no se aísla de la vida sociopolítica y cultural de los entornos señalados...

Se trata, pues, de un “sistema abierto”, cuya “entrada” son las demandas inmediatas de la comunidad académica, las de su entorno y las exigencias del devenir socioeconómico-político del pueblo colombiano.

*En este modelo de organización, las etapas administrativas de planeación, organización, dirección, ejecución y evaluación constituyen un proceso cíclico ininterrumpido; recomienza continuamente y compromete a todos los sectores de la comunidad universitaria.*

## 8.2 RED DE PROCESOS USTA

Puesto que la dinámica institucional no depende sino parcialmente de las decisiones jerárquicas, y se traduce, ante todo, en las interacciones continuadas de equipos de personas con suficiente grado de “empoderamiento”, en torno a *objetivos e indicadores de calidad compartidos*, tanto por las funciones directivas como por los operadores de cada actividad, resulta decisivo en la estructura organizacional el examen continuo de la *red de procesos* de la vida universitaria.

Se entiende por *proceso* el progreso sostenido de un complejo de agentes-relaciones-medios, que requiere tracto sucesivo y que, en fases secuenciales, desarrolla sus virtualidades en el transcurso del tiempo.



La estructura organizacional universitaria no es una armazón fija y rígida sino una integración abierta de componentes interdependientes e interfuncionales y en reacomodación permanente; se traduce en el entramado de procesos de carácter estratégico, académico y administrativo en torno a las exigencias de la formación fundamental, básica y profesional.

El Plan de Desarrollo no debe ser un plan de cúpula, más o menos esotérico, sólo para directivos; con su correspondiente Plan de Acción, debe ser ampliamente socializado y, de esa manera, compartido por todos los centros de responsabilidad, que entran en relaciones de forzosa interdependencia, activados por operadores de coordinación y enlace. En este contexto se espera que cada *nuevo directivo*, al introducir nuevos planes, *comprenda antes la dinámica y las tendencias en curso*, con el fin de no bloquear o frenar programas y proyectos supraindividuales.



*“El bien común es el fin de las personas singulares que existen en la comunidad, como el fin del todo es el fin de cualquiera de sus partes. Sin embargo, el bien de una persona singular no es el fin de otra”.*

(S. Tomás, Suma Teológica, II-II, q. 58, a. 9 ad 3).



## CAPÍTULO 9

### BIENESTAR INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO

#### **Bienestar**

Definición: (Real Academia de la Lengua): “Conjunto de cosas necesarias para vivir bien”:

- Ambiente de paz
- Convivencia honesta
- Suficiencia de las cosas necesarias

El resultado será: la vida de tranquilidad y seguridad que llevan los miembros de la comunidad.

#### **Departamento de Bienestar**

- Responsable de gestionar los programas que crean las condiciones y los ambientes adecuados.

Dimensiones:

Física

Psicoafectiva

Intelectual

Moral

Espiritual

- Señala los grandes fines educativos (formación humana integral); es el faro iluminador de las tareas del Departamento de Bienestar.

- Promueve todas las destrezas y habilidades vinculadas con la cultura y con la creación de un medio que favorezca:
  - La participación
  - La comunicación
  - La creatividad estética
    - Lúdica
    - Deportiva
    - Festiva
    - Eutrapélica y
  - La expresión religiosa.

Le corresponde investigar las necesidades básicas, establecer prioridades y diseñar políticas.

## 9.1 POLÍTICAS GENERALES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Los destinatarios de los programas son los estudiantes, los docentes, el personal administrativo y de servicios, tanto para la educación presencial como a distancia.

El criterio que guía los programas de bienestar son las exigencias de la formación humana integral.

El Departamento de Bienestar Universitario apoya la conformación y fortalecimiento de auténticas comunidades en el interior de los grupos, de las facultades y de toda la Institución.

El Departamento de Bienestar, por su conocimiento del perfil socioeconómico estudiantil, debe ser tenido en cuenta semestralmente por el Comité de Auxilios Educativos de la Universidad.

Los programas de Bienestar Universitario responden a las dimensiones espiritual, religiosa, psicoafectiva, cultural, física, lúdica y estética de las personas y las integran.

El Departamento de Bienestar Universitario investiga las necesidades y expectativas de los miembros de la comunidad universitaria, con el fin de establecer las prioridades en el diseño y ejecución de su plan de acción, a mediano y largo plazo.

## 9.2 POLÍTICA DE BIENESTAR PSICOAFECTIVO

Privilegia programas conducentes a la conquista de la autonomía personal responsable (autoestima, autocontrol, autodisciplina y apertura comprometida hacia los demás).

## 9.3 POLÍTICA DE BIENESTAR RELIGIOSO ESPIRITUAL

Fiel a su inspiración, legítimamente católica, la USTA promueve diferentes actividades tendientes al desarrollo espiritual de todos sus miembros

- Énfasis en procesos de evangelización.
- Formación catequética para quienes han hecho o buscan hacer una opción, dentro de la Iglesia Católica, por la fe en Cristo.

## 9.4 POLÍTICA DE BIENESTAR CULTURAL

LA USTA promueve la participación en múltiples actividades orgánicas de la cultura:

- Canto
- Música
- Teatro
- Danza
- Cine
- Poesía
- Otras

## 9.5 POLÍTICA DE BIENESTAR FÍSICO Y RECREATIVO

La USTA ha avanzado en el campo recreativo con el diseño de programas específicos, gimnasios y polideportivos.

Deportes básicos:

- Fútbol
- Baloncesto
- Tenis
- Atletismo
- Natación
- Tenis de Mesa

## CAPÍTULO 10

# ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICAS

### **Etapas Administrativas**

- Planeación
- Dirección
- Organización
- Ejecución
- Evaluación

### **10.1 FUNCIONES SUSTANTIVAS**

La USTA asume la importancia de una infraestructura que viabilice y operativice las *funciones sustantivas*.

El administrador y gestor académico debe ser, además, un intelectual, un hombre que, por su formación y experiencia, entienda el trabajo académico y las condiciones de la producción intelectual y científica.

#### *10.1.1 Gestión de la docencia*

Parte del presupuesto de que los docentes deben ser agentes creativos y críticos a nivel científico, intelectual, pedagógico y cultural.

Este criterio establece condiciones de permanencia y estímulos a la productividad (ver Estatuto Docente).

La comunidad profesoral se organiza dentro de una razonable división del trabajo académico e investigativo; así evita la atomización de las responsabilidades e impide la multiplicación de catedráticos sin arraigo ni conciencia de pertenencia, que trashuman contra reloj de universidad en universidad.

Todos los docentes deben conocer y respetar los principios y filosofía de la USTA y velar por su aplicación.

### *10.1.2 Gestión de la proyección social*

La gestión de la Proyección Social tiene en cuenta esta dimensión del quehacer universitario; vivifica y resignifica de continuo la vida académica y renueva el sentido de la investigación y de la docencia, y su utilidad para la sociedad.

*La Proyección Social es, antes que oferta de servicios, esfuerzo por comprender la dinámica nacional y sus demandas, lo que exige de cada unidad académica investigar antes de planear ofertas, dentro de una clara política de servicio a todos los sectores sociales, con preferencia de los sectores más deprimidos.*

### *10.1.3 Gestión estudiantil*

La gestión estudiantil está presidida por la convicción de la razón de ser originaria de la institución: servir a los estudiantes, cuya *intervención activa* (en la vida comunitaria, en el aula, en el desarrollo de los programas, en la elección de créditos, en la interacción con los docentes, en la investigación y en el manejo de estudio independiente), ha de garantizarse.

Los responsables de la gestión académica deben propiciar los foros de estudiantes y docentes de distintas especialidades y



los debates interdisciplinarios sobre problemas colectivos de actualidad.

## **10.2 OTROS CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES ACADÉMICAS**

### *10.2.1 Criterios de asignación de cargos y responsabilidades*

Los criterios de los apartados anteriores son la base para la selección de las personas encargadas de administrar y gestionar los procesos académicos en la USTA.

En la toma de decisiones sobre la asignación de cargos y responsabilidades en los diferentes programas, los criterios decisivos son: el conocimiento de la Misión Institucional, la comprensión de las exigencias del humanismo cristiano, el dominio académico-crítico de su profesión con visión interdisciplinaria, la formación pedagógica, la visión estratégica, dotes de liderazgo, iniciativa, experiencia administrativa, capacidad ejecutiva, espíritu democrático, tolerancia activa.

Sería deseable que los elegidos, antes de la toma de posesión, recibieran inducción adecuada.

### *10.2.2 Criterios en procesos de autoevaluación y autorregulación*

La institución debe autoevaluarse o valorar la calidad de su accionar interno y de su influjo en el entorno. Cuando se evalúa la calidad es necesario introducir elementos de comparación y contraste, que no están fuera de la Institución, sino en la formulación de la propia Misión, en el Proyecto Educativo Institucional acerca de los antecedentes históricos, propósitos generales, formación integral, funciones sustantivas, comunidad educativa, estructura organizacional, interacción con el medio externo, administración y gestión.

### 10.2.3 Criterios de evaluación de estudiantes y profesores

La evaluación acompaña todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, no con el propósito de excluir, sino de promover.

*La evaluación proporciona sentido humano a toda la actividad educativa y condiciona la vida futura de nuestros estudiantes. Mediante la evaluación juzga cada uno qué nivel de maduración ha alcanzado y cómo ha de mejorar.*

Para evaluar, es preciso atender los siguientes aspectos:

- *Aceptar los resultados no previstos y los acontecimientos imprevisibles.*
- *Asumir los datos tanto sobre medios y procesos como sobre productos.*
- *Valorar las etapas del proceso de aprestamiento y desarrollo, con el fin de corregir oportunamente los errores y mejorar los aciertos.*
- *Superar la evaluación burocrática vertical y preferir la evaluación participativa, con posibilidad de crítica de los estándares en juego.*

### 10.2.4 Criterios de internacionalización de la educación y de cooperación interinstitucional

Las relaciones internacionales permitirán a la USTA fortalecerse académicamente. Podrá así: desarrollar proyectos de investigación compartidos; alcanzar el perfeccionamiento de sus docentes a nivel de formación avanzada (maestrías, doctorados); acceder a programas de pasantías para estudiantes y profesores, con el fin de lograr la actualización permanente en las diferentes áreas; gestionar la participación de pares académicos en la evaluación de sus programas; realizar contactos con agencias gubernamentales y fundaciones privadas, que ofre-

cen financiación de proyectos de desarrollo e investigación; intercambiar publicaciones y divulgar los resultados de su investigación, etc. De esta manera la USTA cumplirá con mayor calidad su función educativa e investigativa, y dará a conocer, ante instituciones afines del extranjero, sus programas, sus líneas de investigación, sus ventajas comparativas, así como sus propias necesidades y posibilidades.

### 10.2.5 Criterios para la planeación de la gestión

La planeación es la herramienta fundamental para la toma de decisiones...

Exige resolver adecuadamente:

- Qué se quiere hacer
- Razones para hacerlo
- Para qué
- Con quién
- Los medios
- Los costos
- Etapas de ejecución
- Recursos disponibles para empezar
- Indicadores de gestión.



*“No es posible que un hombre solo alcance por su razón todas las cosas... Es necesario vivir entre otros muchos, para que unos a otros se ayuden, y unos se ocupen de inventar unas cosas y otros otras”.*

(S. Tomás, De Regimine Principum, L. 1, cap. 1).



## CAPÍTULO 11

### CRITERIOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

#### 11.1 SISTEMA DE FINES Y MEDIOS

El Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Santo Tomás, currículo marco de sus actividades formativas y de su función social, no es factible sin la acción administrativo-financiera, su soporte y, en cierto modo, su motor operativo. El “sistema de los fines” u objetivos de la USTA no es autosuficiente; requiere, para su ejecución, un apropiado “sistema de medios” que lo tornen realizable...

“Administrar” es proporcionar o poner “a la mano” de *quien sirve* (“minister”) los instrumentos adecuados para lograr un fin. Si se cuenta con las bases económicas y los apoyos materiales, quienes sirven pueden asistir y ayudar en cada uno de los momentos del proceso curricular. Administrar es también diseñar, impulsar y ejecutar el proceso mismo.

En este caso, administración y proyecto en acción resultan inseparables; un mismo fenómeno dinámico, la USTA en marcha. La Administración, así concebida, es asunto sinérgico comprometedor de todos los gestores universitarios.

La administración se toma ordinariamente en dos sentidos:

- a) en sentido operativo o funcional, en cuanto actividad que dispone, decide, suministra y gradúa recursos económicos;
- b) en sentido orgánico o estructural, en cuanto a los órganos y personas que ejercen las acciones citadas.

En ambos sentidos opera la función administrativa de la USTA: centraliza las decisiones sobre recursos y, al mismo tiempo, integra los distintos niveles orgánicos de decisión sectorial y respeta las características y exigencias de los respectivos planes académicos o de servicio.

## 11.2 PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

Los siguientes principios recogen lo esencial de la tradición administrativa de la USTA y de las previsiones normativas:

### **Corresponsabilidad**

En un país en vías de desarrollo, con un gran porcentaje de connacionales en estado de pobreza y de miseria, es corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria la conservación, uso adecuado y fomento de los medios económicos para la marcha de la USTA, en permanente crecimiento cuantitativo y cualitativo, en beneficio de todos, con atención preferencial por los estudiantes y sectores más necesitados.

### **Gestión personalizada**

De acuerdo con la concepción tomista de la administración, si bien existe una responsabilidad comunitaria, no corresponde a todos de manera indiferenciada la toma de decisiones. Ésta es una tarea especializada que exige ser atribuida a los más competentes para “cuidar-dirigir” (procurare) y “disponer-distribuir” (dispensare), con el fin de que a cada uno y a cada función

universitaria se le garantice “usar” los medios económicos necesarios para su desarrollo.

### **Gestión vigilada**

Aun cuando se respetan la competencia personal y la necesidad de la división del trabajo comunitario, la estructura de la USTA impone siempre la necesidad de la vigilancia –por organismos colegiados– de las acciones a cargo de titulares personales. De ahí que el Rector y el Vicerrector Administrativo tengan que actuar en sintonía con el Consejo Administrativo - Financiero de la Universidad, con el Consejo Superior y con el Consejo de Fundadores.

### **Jerarquía de necesidades**

La vida universitaria misma impone una jerarquía de necesidades que limitan el arbitrio en las decisiones sobre proyectos, gastos e inversiones:

- a) Ante todo, lo necesario para cubrir los requerimientos laborales y las exigencias del funcionamiento universitario;
- b) luego, para atender las demandas infraestructurales: construcción, conservación y adquisición de inmuebles o de muebles y tecnología necesarios para las distintas unidades académicas;
- c) la previsión de una suma de capital para atender cualquier imprevisto;
- d) capitalización necesaria para la sostenibilidad institucional.

### **Planificación y presupuesto**

La planificación lleva consigo un orden de empresas por realizar dentro de la jerarquía de necesidades y posibilidades señalada, lo que requiere presupuestar y financiar las actividades del presente y del futuro (que exige ser prospectado de conti-

nuo), de ahí la obligación de todas las unidades administrativas y académicas de elaborar sus propios presupuestos para articularlos en un presupuesto general.

La planificación y el presupuesto tienen por finalidad racionalizar la inversión y los gastos de funcionamiento, de tal manera que no se independicen frente a la intencionalidad educativa de la USTA y se conviertan en fines perpetuos del trabajo de la comunidad universitaria.

### **Equidad laboral y social**

De acuerdo con ella, la USTA buscará y propiciará:

- a) *El salario justo y la seguridad social de sus trabajadores, con inspiración en la doctrina social de la Iglesia y el respeto de las previsiones de la ley laboral vigente;*
- b) *la atención a los más necesitados, exigencia de la justicia social.*

### **Primacía del criterio de utilidad y servicio**

*En consonancia con este principio, la USTA gasta e invierte preferentemente en lo que la convierta en una institución de investigación, docencia, cultura y promoción, al servicio de la sociedad colombiana y de la propia comunidad universitaria, en especial de la comunidad estudiantil. No es una sociedad comercial o de producción, sino una fundación (“universitas bonorum”), es decir, una persona “sin ánimo de lucro”, de utilidad común. La Orden de Predicadores de Colombia ha hecho una destinación permanente de bienes para la obra de interés general que es el servicio público de la educación superior.*

### **Conservación, mejora e incremento**

La ausencia, sin embargo, de una finalidad esencialmente lucrativa no significa que la USTA consuma su patrimonio; al



contrario, la consecución y satisfacción cabales de las exigencias de su misión deben imponer una conducta de conservación, mejora e incremento de los bienes y rentas.

### **Crecimiento contextualizado**

Se ha proyectado el crecimiento y buscado la consolidación de la Universidad de acuerdo con sus principios y objetivos; la elevación de la calidad de sus servicios evitando la elitización excluyente en sus formas de profesionalización; la acreditación de sus graduados y el progreso integral de sus trabajadores. Sin embargo, ese crecimiento no puede darse realmente al margen del contexto económico y social del país; debe contar con las posibilidades económicas de los beneficiarios, sobre todo de los estudiantes, a quienes tratará, en lo posible –aunque se mantenga el criterio de la igualdad general promedio– con criterios de justicia protectiva y equidad: distintas condiciones económicas de ingreso y permanencia (becas, pagos por cuotas...), de acuerdo con el rendimiento y las posibilidades de cada uno.



“Para instituir la vida buena en la multitud se requieren tres cosas. Primera, que la multitud viva en la unidad de la paz. Segunda, que la multitud... se encamine hacia el obrar bien. Tercera, que por industria del gobernante haya abundancia suficiente de las cosas necesarias”.

(S. Tomás, De Regimine Principum, L. 1, cap. 1)



## CAPÍTULO 12

### SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN

#### 12.1 INSTITUCIÓN QUE APRENDE

A través de las distintas etapas de su existencia, la USTA ha venido actuando como “institución que aprende”, es decir, dispuesta a propiciar procesos instituyentes innovadores, con fines de mejoramiento de su *capacidad de autorregulación* en función de los servicios que ofrece. Se cuenta con sistemas de información para apoyar los procesos de formulación de políticas, planeación, coordinación, dirección, ejecución, control y evaluación.

La evaluación institucional es una oportunidad para aprender de la propia experiencia: su naturaleza cíclica hace partir de la planeación, observando su desarrollo, para volver a ella en procura de contraste y rectificación. *La evaluación se constituye en un ejercicio valorativo para identificar los estados de los procesos internos, con el fin de tomar decisiones de mejoramiento cualitativo o cuantitativo, o de establecer estrategias para fortalecer los aspectos débiles.*

La autoevaluación asume, de manera abierta y objetiva, en un clima de discusión y autocrítica –en coherencia con el lema “*facientes veritatem*”-, el estado de gestión de todas las unida-

des académicas y de todos los sectores administrativos. Anualmente, a las personas responsables de diferentes niveles de gestión institucional se les pide información verificable y definir logros, debilidades y factores incidentes. No solamente se evalúa la gestión global, propiamente dicha, sino se invita a la auto-evaluación del desempeño personal en las funciones administrativas y en la función docente e investigativa. Todo esto se completa con la práctica de la hétero-evaluación por los estudiantes y usuarios de los servicios institucionales...

Cuando se dice que la Universidad es de Estudio General, por naturaleza, ciencia y conciencia, es porque su quehacer científico, como fuente de formación profesional, es insuficiente si las disciplinas coexisten aisladas y yuxtapuestas y no se articulan con la exigencia medular de su misión: que la tarea reflexivo-crítica sobre el hombre y su destino fundamente la ética institucional y la ética profesional, en cuanto racionalidad valorativa que ilumina el deber ser moral, religioso, jurídico, político y económico.

Un criterio para saber si la USTA atina en sus políticas de gestión global es verificar si es competente para “responder públicamente” (“ius publice respondendi”); si sus investigaciones y enseñanzas tienen impacto social; si, de hecho, opera como “intelectual colectivo” capaz de orientar las comunidades locales, de sugerir alternativas a la nación colombiana a la deriva.

Las representaciones estudiantiles, de docentes y de egresados, y la representación de los servicios auxiliares, son reconocidas por la USTA como interlocutoras necesarias en la interacción cotidiana y no solamente en las etapas de evaluación y autoevaluación. En ese sentido, es preciso reconocer que la institución está dinamizada, no sólo por la gestión especializada de los directivos, sino por la cogestión de todos los sujetos, que la hacen operante.

Existen estatutariamente órganos colegiados llamados a hacer seguimiento de las políticas de gestión general: Consejo de Fundadores, Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo Administrativo-Financiero generales, consejos directivos particulares, consejos académicos y administrativos particulares. Cada uno tiene el deber y el derecho de *veeduría*: los dos primeros en todos los campos; los últimos, en sus campos propios. Los consejos de facultad y las autoridades personales igualmente. Esa *veeduría*, no obstante, es ejercida por las representaciones profesoras y estudiantiles reglamentarias y aun por la iniciativa personal o grupal, con respeto siempre de los conductos regulares y los debidos procesos.

## 12.2 SEGUIMIENTO A LOS "SOCIOS" ESTUDIANTES Y EGRESADOS

Periódicamente, la USTA se vuelve sobre sí misma y cobra nueva conciencia acerca de su misión y de las políticas de gestión vigentes. La *misión* es el criterio fundamental para verificar si tales políticas deben mantenerse o corregirse y si los resultados de los distintos niveles de gestión son correctos. La buena gestión administrativa, económica académica no será prioritariamente la que se traduzca tan sólo en evidencias de "éxito cuantitativo": incremento patrimonial, aumento de programas y matriculados, aumento de graduados... Todo eso podrá tenerse en cuenta, pero de manera subordinada al "éxito cualitativo": alta acreditación de las funciones sustantivas de investigación-docencia-proyección social, especialmente por la pertinencia y eficacia de los servicios y por el *crédito de sus "socios" estudiantes y egresados*, competentes profesionalmente y aptos para guiar a la sociedad y a las comunidades por su lucidez cosmovisiva, su compromiso ético y su responsabilidad civil.

En su origen, la Universidad medieval se denominaba "Asociación de Maestros y Estudiantes", es decir, "Universitas Magistrorum et Studentium". Por eso, resultaba natural que los

primeros grandes Maestros, como Alberto Magno y su discípulo Tomás de Aquino, se considerasen “socios” y que llamasen “socios” a sus discípulos.

“Socio” es un término que ha quedado consagrado en el lenguaje de las Constituciones dominicanas con el mismo sabor originario, referido a quien comparte idéntica misión o la misma responsabilidad...

El *egresado tomasino* no puede ser un profesional indistinto, sin identidad, sin perfil, sin sello. Habrá profesionales amorfos, pero el *auténtico* “socio” de la Misión de la Universidad deberá distinguirse por los valores que guían su *vida pública y privada*.

La USTA debe reconocer también y exaltar los méritos de quienes, sin recibir altos honores, van evidenciando sus calidades profesionales en el seno de las comunidades o las localidades a las que sirven con honradez y eficacia, influyendo en los rumbos intelectuales, culturales, educativos, sociales, económicos, religiosos y políticos.



“Se deben escuchar las opiniones de los antiguos, por viejas que sean. Esto tiene una doble utilidad, pues podemos apropiarnos de aquello en que han hablado bien y evitar lo que en ellos hay de erróneo”

(S. Tomás, Sobre el alma, L. I, lec. 2).

## CAPÍTULO 13

### VISIÓN

La Visión, como proyección de la Misión a mediano plazo, prospecta así la presencia y la imagen institucional de la Universidad Santo Tomás: interviene ante los organismos e instancias de decisión de alcance colectivo; se pronuncia e influye sobre los procesos que afectan la vida nacional o de las comunidades regionales, porque goza tanto de la *acreditación* de sus programas como de la *acreditación institucional*; es interlocutora de otras instituciones tanto educativas como empresariales del sector público y privado.

*La comprensión humanista cristiana de la realidad colombiana y latinoamericana contemporánea, heredada de su larga tradición en el campo de la educación superior, en contexto de mundialización, inspira el quehacer de sus programas, con miras a asegurar la construcción del bien común y la realización de la justicia distributiva, y así reducir la exclusión social, económica, cultural y política.*

Vinculada a las distintas regiones del país, a través de sus Seccionales y de sus programas de Universidad Abierta y a Distancia, es factor de desarrollo y mejoramiento de los entornos y contextos donde opera. Incorpora el uso de nuevas tecnolo-

gías educativas como herramientas para la docencia y la investigación en todos los planes de estudio, y vincula a docentes y a estudiantes en proyectos compartidos para recuperar, adaptar y generar nuevos conocimientos en orden a la solución de los nuevos problemas de la sociedad y del país.



## GLOSARIO

*Las palabras son signos de los conceptos  
y los conceptos son representaciones  
o semejanzas de las cosas.  
S.t., l, q. 13, a. 1*

Se ha considerado de utilidad para los lectores del PEI y de otros documentos institucionales anexar un breve vocabulario técnico perteneciente al campo educativo, según algunos documentos oficiales y escritos autorizados. No son definiciones en el sentido estricto, absoluto y exclusivo, sino aproximaciones a los significados y contenidos de algunos conceptos que con frecuencia se utilizan en este tipo de documentos institucionales y en documentos oficiales del campo de la Educación Superior en Colombia.

**Acreditación:** Es el reconocimiento público por parte del Estado de la calidad de las instituciones de educación superior y de sus programas académicos; lo mismo que de su organización, funcionamiento, cumplimiento de su función social y aporte al mejoramiento de la calidad de la educación superior. Tiene por finalidad garantizarle a la sociedad que las instituciones educativas cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos (Ley 30, 1992, art. 53).

**Aprendizaje significativo:** Se distingue del aprendizaje simplemente mecánico, memorístico y coyuntural; es un aprendizaje relacional que utiliza y se apoya en los conocimientos previos, lo que ya sabe el estudiante, y los articula para producir nuevo conocimiento pertinente, que promueva la evolución de la estructura cognoscitiva y un cambio en el significado de la experiencia.

**Aseguramiento de la Calidad:** Conjunto de actividades planeadas y sistemáticas, que lleva a cabo una empresa o grupo especializado con el objeto de brindar la confianza apropiada de que un producto o servicio cumple con los requisitos de calidad especificados.

**Autonomía universitaria:** Reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional ( Cf. Ley 30, art.28).

**Bienestar universitario:** Se refiere a los programas y actividades que adelantan las universidades orientadas al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Se financia con el 2% del presupuesto de funcionamiento de la Institución, según la ley colombiana. (Ley 30, 1992, art. 117 y 118). El plan general de bienestar debe promover y ejecutar acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, profesores y personal administrativo, contar con la infraestructura y dotación

adecuada para su desarrollo y divulgarlo adecuadamente (Decreto 2566, 2003, art.15).

**Calidad:** Conjunto de propiedades, atributos o características constitutivas de un producto o servicio que le confieren la aptitud para satisfacer las necesidades explícitas o implícitas preestablecidas, en cumplimiento de su misión y objeto. La calidad del servicio de la educación «hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo (servicio educativo) y a las condiciones en que se desarrolla cada institución» (Ley 30 de 1992, art. 6,c).

**Ciclo propedéutico:** Un ciclo es una etapa intermedia en una secuencia de etapas –o ciclos- de educación, que le permite al estudiante progresar en el tiempo, en su formación, según sus intereses y capacidades.

La actividad formativa de una institución de educación superior está diseñada en **ciclos propedéuticos** cuando está organizada en *ciclos secuenciales, interdependientes y complementarios*, cada uno de los cuales ofrece una formación integral correspondiente a ese ciclo y conduce a un título que habilita tanto para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida, como para continuar en el ciclo siguiente. Para ingresar a un ciclo superior en la formación organizada por ciclos propedéuticos es requisito indispensable tener el título correspondiente al ciclo anterior. (Decreto 2216 de agosto 6 de 2003, artículo 10 y Decreto 2566, 2003, art. 24).

**Cohorte:** Es el tiempo de duración de un Plan de estudios y que corresponde al tiempo en que ingresa un grupo de estudiantes al primer período o semestre hasta su culminación en el último semestre del mismo programa académico.

**Competencia:** Se entiende por competencia un conjunto de conocimientos, cualidades, destrezas y actitudes, valores y creencias adquiridas que posibiliten las acciones pertinentes en un contexto de trabajo y en su desempeño como persona y como miembro de una comunidad, y que permitan analizar, consultar, discutir evaluar y tomar decisiones sobre algún aspecto o problema particular; implica e involucra conocimientos, habilidades y valores para el desempeño laboral (Por ejemplo: Expresión oral y escrita, trabajo en equipo, resolver problemas, buscar alternativas, aceptar pareceres en desacuerdo, innovar, revisar procesos).

Puede entenderse la competencia como un conocimiento que se manifiesta en un **saber**, un **saber hacer** y un **poder hacer** frente a tareas que plantean exigencias específicas; es decir, el **saber-poder hacer en contexto**. Dicho de otra manera, la competencia se refiere a la capacidad para el manejo del conocimiento/práctica en todas sus dimensiones y de las relaciones sociales o de interacción en diferentes formas y en diferentes niveles y contextos.

En resumen, se refiere a las capacidades perfeccionadas, a un nivel de logro que genera condiciones para solucionar problemas; es considerar aptitudes para resolver un asunto. Se refieren al saber hacer en un contexto determinado. El diccionario la refiere a aptitud, idoneidad y eficacia.

**Comunidad académica:** Está compuesta por estudiantes, docentes e investigadores organizados en torno de objetivos comunes de formación y desarrollo académico en una institución

**Comunidad educativa:** La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares (Ley 115, 1994, art. 6).

**Comunidad universitaria:** Está integrada por los estudiantes, los docentes, los investigadores, los directivos y administrativos de una universidad o institución universitaria, con una misión y propósitos comunes y específicos en torno al desarrollo de la Educación Superior.

**Condiciones mínimas de calidad:** Son ciertas condiciones que expresan la manera como los programas académicos de formación en la educación superior en Colombia deben responder a unos criterios y niveles específicos de calidad. Estas condiciones formalizan e indican el nivel de aceptabilidad de un programa académico al establecer ciertas características, niveles y formas de estructuración y organización.

Las condiciones mínimas de calidad permiten derivar juicios sobre los niveles de calidad y aceptabilidad de un programa de formación; son un instrumento del Estado para definir la vigencia o existencia de un programa; conducen a una acción regulativa o normativa del quehacer institucional y representan un compromiso social con los parámetros de calidad establecidos. Son condiciones requeridas para obtener y mantener el registro calificado de un programa.

**Control de Calidad:** Conjunto de métodos y actividades de carácter operativo, que se utilizan para satisfacer el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos y que generalmente lleva a la certificación de la calidad de instituciones, procesos, convenios, programas y proyectos, entre otras actividades.

**Crédito académico:** Es una forma de medir el tiempo de trabajo académico de un estudiante, en función de las competencias académicas que se espera que el programa desarrolle, en orden a facilitar el análisis y comparación de la información para evaluar las condiciones de calidad de los programas académicos, de movilidad y transferencia estudiantil, según los requerimientos del plan de estudios de cada programa y la organización de las demás actividades académicas de cada institución.

Un crédito académico equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y demás horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje, sin incluir las destinadas a la presentación de las pruebas finales de evaluación (Cf. Decreto 2566, artículos 17 - 21). El número total de horas promedio de trabajo académico semanal del estudiante correspondiente a un crédito, será aquel que resulte de dividir las 48 horas totales de trabajo por el número de semanas que cada Institución defina para el período lectivo respectivo (Cf. Decreto 2566, art.18).

**Cultura:** En este concepto se engloba todo nuestro sistema de creencias, valores, actitudes, hábitos, costumbres, comportamientos y relaciones con toda la realidad, lo mismo que nuestra propia cosmovisión y nuestra manera de interactuar con el mundo. Se construye en el espacio y en el tiempo y se expresa a través del actuar de las personas y las sociedades.

**Currículo:** Se define como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional” (Ley 115,1994, art. 76). El currículo implica la selección, organización y distribución de las experiencias de aprendizaje y formación a la luz de los criterios derivados de una clara concepción de la labor educativa. El currículo es el PEI en acción. Es el conjunto de actividades y procesos que intencional y consensuadamente se programan para cumplir con los objetivos de la educación expresados en la ley y en el Proyecto Educativo Institucional.

***Dedicación del docente:*** Se refiere al período de tiempo durante el cual un profesor está comprometido con la realización de actividades de *docencia, investigación y extensión/proyección social*. Para efectos de producción de reportes en las instituciones educativas (oficiales), es profesor de tiempo completo quien dedica la totalidad de la jornada laboral, de cuarenta horas laborales, al servicio de la institución a la cual se halla vinculado. Cuando la dedicación es entre quince y veinticinco horas semanales, el profesor es de tiempo parcial. Quién está vinculado a la institución por lo menos diez horas semanales de cátedra o lectiva, es en todos los casos profesor de cátedra. En las instituciones privadas, la dedicación del profesor y el tiempo asignado a cátedra depende de la reglamentación vigente en cada establecimiento, en el marco de la autonomía.

***Didáctica:*** En sentido etimológico significa el arte de enseñar; se refiere a las formas de enseñar, a los diversos componentes de la enseñanza, a sus normas y procedimientos tendientes a orientar el aprendizaje en forma eficaz. La didáctica es una disciplina pedagógica que investiga, experimenta y aplica nuevas técnicas de enseñanza en orden a lograr un aprendizaje eficaz y significativo.

***Doctorado:*** Se concentra en la formación de investigadores a nivel avanzado tomando como base la disposición, capacidad y conocimientos adquiridos por la persona en los niveles anteriores de su formación; culmina con una tesis como resultado de la investigación. Tiene la investigación como fundamento y ámbito necesario para su actividad (Cf. Ley 30, 1992, art. 13). Su naturaleza es eminentemente académica para la dedicación a la vida académica e investigativa de excelencia.

***Educabilidad:*** Es un concepto vertebral de la pedagogía y se define como la posibilidad del hombre para adaptarse a ciertos modos y condiciones de vida regidos por fines moralmente

valiosos. Tiene que ver con una disposición para la formación de la persona a partir de sus propias potencialidades.

**Educación:** Es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes (Cf. Ley 115, art. 1) La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico, y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país (Ibid. Art. 92).

**Educación formal:** Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos (Ley 115, 1994, art. 10).

**Educación informal:** Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115, 1994, art. 43).

**Educación no formal:** La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos por la ley (Ley 115, 1994, art. 36).

**Educación superior:** La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral; se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto



el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional (Ley 30, 1992, art. 1). Es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado (Ibid. Art. 2). Sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país; se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra (Ibid. Art. 3).

**Educador:** Es el orientador, en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad (Ley 115, 1994, art. 104). Ha de ser persona de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional (Ibid, art. 110).

**E-learning:** Es aquella actividad humana que utiliza de manera integrada y pertinente computadores y redes de comunicación en la formación de un ambiente propicio para la construcción de la experiencia del aprendizaje en cualquiera de los campos del saber.

**Enseñabilidad:** Se concibe como una característica de la ciencia a partir de la cual se reconoce que el conocimiento científico está preparado desde su matriz fundamental para ser enseñable, aportando los criterios de confiabilidad, validez, universalidad e intersubjetividad que porta en sí.

**Especialización:** Programa académico de educación superior correspondiente al nivel de posgrado. Tiene por objeto profundizar, ampliar conocimientos y desarrollar capacidades y habilidades para resolver problemas particulares de un campo profesional. Posibilita el perfeccionamiento en la misma ocu-

pación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias. (Cf. Ley 30, 1992, art. 11). No es repetición, continuación o simple complementación de lo alcanzado en el pregrado, y su naturaleza es básicamente ocupacional.

**Estándares de calidad:** Son las condiciones básicas requeridas como indispensables para la creación, organización y funcionamiento idóneo de los programas académicos. A partir del Decreto 2566, de 2003 esta denominación ha sido reemplazada por la de “condiciones mínimas” y está asociada al “registro calificado”.

**Estructura curricular:** Una estructura curricular se entiende como el ordenamiento u organización y relación de los contenidos, las dinámicas y experiencias formativas seleccionadas, a partir de las cuales se desarrollan los planes de estudio de los programas académicos. Una estructura curricular establece los límites y controles, posibilidades y opciones del proceso formativo de los estudiantes, es la columna vertebral de los procesos formativos; de ella depende la orientación hacia la organización de los conocimientos y prácticas seleccionadas que implica la formación. (Cf. ICFES, *Flexibilidad...*, 2002, 68).

**Etnoeducación:** Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación está ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones (Ley 115, 1994, art. 55).

**Evaluación:** Proceso pedagógico que consiste en medir cualitativamente la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización

administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio educativo. (Cf. Ley 115, art.80). En la formación suelen evaluarse los conocimientos (el saber), las competencias (el saber hacer en contexto), y los valores y las actitudes (el saber obrar).

**Extensión:** Comprende los programas de formación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad (Ley 30, 1992, art. 120).

**Facultad:** Es una unidad académica y administrativa conformada orgánicamente para impartir docencia, propiciar la investigación en programas científicos de carácter profesional y la formación avanzada, fomentar la interdisciplinariedad y prestar servicio a la comunidad.

**Flexibilidad:** La flexibilidad en el campo educativo y de la formación está asociada a la generación de nuevos procesos socioeconómicos y culturales, y puede considerarse como una consecuencia de la multiplicidad de innovaciones tecnológicas, organizativas y de gestión introducidas en muchas instituciones educativas y en los diversos escenarios del ejercicio profesional y ocupacional (Cf. ICFES, *Flexibilidad...*, 2002, 31-32). También es entendida como una aproximación a la educación universitaria que proporciona a los estudiantes la oportunidad para asumir mayor responsabilidad en sus aprendizajes y para ser vinculados a variadas actividades y oportunidades de aprendizajes que respondan a sus propias necesidades individuales.

**Flexibilidad curricular:** Consiste en la aplicación de la autonomía institucional a la organización y desarrollo del plan curricular para facilitar los procesos de aprendizaje dentro de

una oferta académica abierta en la que los estudiantes puedan escoger dentro de una amplia oferta de cursos de carácter electivo y de profundización en orden a la formación integral y a la generación de amplias oportunidades de educación, en ambiente de diálogo interdisciplinario y con una adecuada racionalización de recursos.

Es un medio que posibilita la formación en contexto de cambio, la interacción de saberes, la ampliación de las fronteras de las disciplinas, el reconocimiento de nuevos campos de investigación, de desarrollo académico y de práctica profesional.

Es importante distinguir, por lo menos, dos formas de flexibilidad curricular, las cuales están interrelacionadas:

La primera se refiere a la apertura de los límites y, por consiguiente, de las relaciones entre los diferentes campos, áreas, o unidades de conocimiento o contenidos que configuran un currículo; la segunda se refiere al grado de apertura de la oferta de cursos y actividades académicas y de la diversificación de áreas de conocimiento y práctica, y está orientada a satisfacer las demandas e intereses de los usuarios (los estudiantes), así como a favorecer el acceso a la formación a más segmentos de la sociedad. Esta forma de flexibilidad es la más corriente y la que comúnmente se identifica con un currículo flexible que se define como “una oferta regulada de cursos compuestos y organizados por el sistema de créditos, el tronco común y la verticalidad del programa de estudio”.

En ambos casos, la flexibilidad implica en las instituciones de educación superior una reconceptualización de sus discursos, prácticas y estructuras organizativas tradicionales y una mayor articulación de los conocimientos que en ellas se producen y reproducen con los intereses estudiantiles y las demandas del entorno social.

**Flexibilidad pedagógica:** Son varios los aspectos que subyacen a la flexibilidad pedagógica, esto es, a una pedagogía flexible:

- El incremento de los controles por los estudiantes sobre la estructuración personalizada del qué y del cómo de sus aprendizajes, así como de los espacios pedagógicos disponibles para tal efecto.
- La existencia de diversos contextos y escenarios de aprendizaje que favorecen nuevas formas de interacción y de acceso al conocimiento y a su producción.
- El debilitamiento del énfasis en la transmisión de habilidades y destrezas aisladas, ligadas a conocimientos y prácticas descontextualizadas (contexto de transmisión homogéneo), en favor del desarrollo de competencias producidas en una diversidad de contextos. Esto significa, el tránsito de la lógica de la transmisión a la lógica del aprendizaje.
- La transformación de estructuras verticales de relación social (relación pedagógica profesor-estudiante) hacia estructuras más horizontales, personalizadas y colectivas.

**Formación:** Se entiende por formación el conjunto de principios, prácticas, reglas y medios o instrumentos mediante los cuales se producen en los sujetos diferentes desarrollos de sus competencias. La formación debe aportar reflexión sistemática y crítica sobre los conocimientos y prácticas, ayudando a recontextualizar permanentemente lo aprendido en relación con los nuevos contextos o campos de actuación.

La educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral en los valores humanos; es decir, en el desarrollo armónico de todas las dimensiones del individuo.

**Formación integral:** Significa la formación de la persona humana en toda su integralidad, mediante el desarrollo de to-

das las dimensiones de la vida personal, asumiendo la persona humana como un ser íntegro, en su totalidad de componentes y dimensiones y sin fraccionamiento ni yuxtaposición; en constante articulación de todos los ámbitos de su existencia para su desarrollo armónico y constante hasta el «estado perfecto del hombre en cuanto hombre», capaz de autodeterminación para dirigir su propia vida e intervenir como agente de convivencia en apertura a los demás y a las ideas y valores de los otros. Se trata, pues, como lo expresaban los propósitos de los fundadores de la Universidad en el siglo XVI, de «Formar en letras y en virtud» (Cf. PEI, 1.2.4).

“Una formación integral, es entonces aquella que contribuye a enriquecer el proceso de socialización del estudiante, que afina su sensibilidad mediante el desarrollo de sus facultades intelectuales, artísticas, éticas y morales que contribuye a su desarrollo moral y que abre su espíritu al pensamiento crítico y al cultivo de una forma de vida en sociedad movilizadora por valores de justicia y solidaridad, sin los cuales no es viable la vida en sociedad... El ámbito de la formación integral es el de una práctica educativa centrada en la persona humana y orientada a cualificar su socialización para que el estudiante pueda desarrollar su capacidad de servirse en forma autónoma del potencial de su espíritu en el marco de la sociedad en que vive y pueda comprometerse con sentido histórico en su transformación”. En síntesis, en el ámbito de la Formación Integral, no es preocupación única la formación de un profesional; lo es, la formación de la persona: ciudadano, miembro de una sociedad, profesional de excelencia, responsable, independiente, crítico y creativo; lo es, la formación de una persona capaz de identificar problemas y buscar alternativas de solución; capaz de solucionar sus problemas y de comprometerse en la solución de aquellos de su comunidad; capaz de mejorar día a día su vida personal, de intervenir en la transformación del medio socio-cultural; de construir su futuro personal y de contribuir a perfilar el de su familia y el de su entorno socio-cultural (ICFES-MEN).

**Grupo de investigación científica o tecnológica:** Es el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables como fruto de proyectos y de otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado (Colciencias).

**Habilidades:** Hacen referencia a las capacidades y a las potencialidades que tienen las personas para procesar información y obtener resultados o productos específicos con dicha información.

**Internacionalización:** Consiste en un proceso de transformación institucional integral que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión y las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior como parte inseparable de su identidad y cultura. Obedece al carácter universal del aprendizaje y la investigación, en el actual contexto de integración económica y política, lo cual implica que todas las instituciones están abiertas a la comunicación para beneficiarse de los resultados del conocimiento y de los progresos científicos y tecnológicos, buscando colectivamente la calidad y la pertinencia de la educación.

**Investigación en sentido estricto:** Actividad investigativa relacionada con proyectos específicos que obedecen a líneas determinadas dentro de las ciencias materiales y formales, ciencias sociales, humanidades, pedagogía, filosofía, artes o tecnologías. La investigación obedece a políticas claramente definidas dentro de una estructura organizacional con sus respectivos recursos humanos y financieros.

**Investigación formativa:** Se refiere a la interacción entre el aprendizaje entendido como un proceso de construcción del conocimiento y la enseñanza, como una reflexión sistemática que vincula la teoría y la experiencia pedagógica.

**Maestría:** Es el programa de educación superior, en nivel de posgrado, que busca ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en una área específica de las ciencias o las tecnologías o que le permiten profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. Culmina con un trabajo de investigación, no es condición para acceder a los programas de doctorado (Cf. Ley 30, 1992, art. 12). Su naturaleza es, sobre todo, académica en la realización y promoción de la investigación.

**Misión:** Se refiere a la acción de enviar a alguien con algún destino y función; a la facultad para desempeñar algún cometido o encargo; al mismo cometido o encargo; a un grupo de personas encargadas de una misión o tarea; a la tarea misma como deber, función, papel o vocación confiada a una persona o a un colectivo; al fin, propósito, meta y destino de alguien o de algo. La misión de una institución educativa se refiere al servicio específico, educativo y formativo, que ofrece a la sociedad en condiciones y con características determinadas y reguladas. La misión es el cometido, tarea y meta cotidiana de todos los agentes de la institución.

**Modalidad de formación:** Se refiere a los campos, niveles o grados de formación en el ámbito de la educación superior, así:

**Formación técnica profesional:** Se ocupa de la educación predominantemente práctica para el ejercicio de actividades auxiliares o el manejo de instrumentos concretos. Conduce al título de técnico profesional en la rama correspondiente, que



habilita para el ejercicio de la respectiva actividad auxiliar o instrumental.

**Formación tecnológica:** Se ocupa de la educación para el ejercicio de actividades prácticas y con fundamentación en los principios científicos que la sustentan. Su actividad investigativa se orienta a crear y adaptar tecnologías. El desarrollo de uno de sus programas conduce al título de tecnólogo en la respectiva rama.

**Formación Universitaria:** Se caracteriza por su amplio contenido social y humanístico con énfasis en la fundamentación científica e investigativa orientada a la creación, desarrollo y comprobación de conocimientos, técnicas y artes. La denominación del título al que conduce esta modalidad será el que corresponda al nombre de la respectiva profesión o disciplina académica.

**Formación Avanzada o de Posgrado:** Constituye el máximo nivel de educación superior y tiene por objeto la preparación para la investigación y para la actividad científica o para la especialización. La investigación constituye el fundamento de esta modalidad. De acuerdo con la prevalencia del perfeccionamiento o de la investigación; esta modalidad conduce a los títulos de especialista (técnica profesional, tecnológica o profesional), magíster o doctor.

**Modelo pedagógico:** Se refiere, entre otras cosas, a la manera peculiar de articular y dinamizar medios y mediaciones, ambientes y contextos, relaciones entre docencia y aprendizaje, en los procesos educativos, de investigación, proyección y extensión, como expresión de la identidad institucional, de una filosofía de la educación, y respuesta a determinadas necesidades y contextos, en desarrollo de la misión propia de una institución educativa.

**Nivel académico:** Está relacionado con la formación académica (pregrado y posgrado) que pueden acreditar las personas de la sociedad colombiana en una determinada modalidad de formación (técnica profesional, tecnológica, universitaria y avanzada), dentro del nivel de educación superior. Equivale a modalidad de formación.

**Pedagogía:** Conjunto de actividades comunicativas que facilitan la relación de los individuos con el medio en el cual se desarrolla su actividad social, educativa y formativa, y cuya finalidad primordial es la formación del carácter asociado a la madurez humana y a la libre determinación de las personas.

**Pertinencia:** La pertinencia de la educación superior y de sus programas académicos se considera en función tanto de su cometido y su puesto e impacto en la sociedad, como de sus funciones sustantivas de enseñanza-aprendizaje, investigación y la proyección social, así como con sus nexos con el mundo del trabajo, con el Estado, y sus interacciones con otros niveles y formas de educación. La satisfacción de las expectativas y necesidades de la sociedad y el impacto transformador de la educación superior sobre la cultura, son signos de pertinencia educativa e institucional.

**Plan de desarrollo:** Es el marco general de planificación que orienta los procesos para el desarrollo de la Universidad y su proyección a través de la identificación de estrategias, planes de acción, programas y proyectos en el ámbito de todas las unidades académicas y administrativas con sus objetivos concretos, metas, actividades, indicadores, recursos y sistemas de evaluación y control, encaminados a dar cumplimiento a la misión y políticas generales de la Universidad.

**Plan de estudios:** “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los es-

tablecimientos educativos” (Ley 115, art.79). Debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el PEI y con las disposiciones legales vigentes (ibid.).

**Política:** Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado (Diccionario RAE). Manera de conducir un asunto o de conducirse en él (Diccionario M. Moliner). Arte, traza con que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado.

**Pregrado:** Programa académico que prepara “para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía”, así como los programas de estudio en artes liberales (Cf. Ley 30, 1992, art. 9).

**Programa académico:** Es el conjunto de actividades académicas (cursos, talleres, seminarios, prácticas, laboratorios, etc.) armónicamente integradas encaminadas a dar formación a nivel de educación superior en un determinado campo del conocimiento, en una modalidad de formación y bajo una metodología específica. Un programa académico cumple una función formadora que está basada en una concepción de conocimiento, de sociedad, de profesional que se intenta formar, y posee una estructura y unas relaciones que se basan, por lo general, en las formas organizativas básicas del conocimiento producido. En resumen, es el conjunto de conocimientos y la metodología para enseñarlos de manera ordenada, sistemática y eficiente.

Para que un programa académico fomente la formación integral de los estudiantes es necesario que a través de las funcio-

nes de docencia, investigación y proyección social, se les involucre en experiencias intelectuales, estéticas y morales que les permitan sentirse incluidos, y desarrollar un compromiso social responsable.

Las prácticas formativas deberán contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes para el análisis de las dimensiones ética, estética, filosófica, científica, económica, política y social de problemas e intereses locales, regionales y nacionales, que se conjugan con lo universal, y que estén ligados al programa académico.

**Programa de formación:** Se puede entender como un medio institucional que tiene por objeto ofrecer y desarrollar un proceso formativo, producto de la selección, organización y distribución de conocimientos, prácticas, experiencias y valores aceptados como legítimos, pertinentes y relevantes para la generación y desarrollo de competencias diversas en los futuros profesionales. Es un proyecto educativo –una propuesta que se planifica y desarrolla sistémicamente para responder a intereses, propósitos, perspectivas, expectativas (sociales, institucionales, individuales), demandas, metas, etc., reconceptualizadas y contextualizadas por la comunidad académica, expresado y realizado en un currículo específico, con modalidades pedagógicas apropiadas, sistemas de evaluación y seguimiento de los estudiantes; implica disponibilidad de personal académico calificado, infraestructura adecuada, medios y tecnologías suficientes, estrategias pedagógicas, planes y procedimientos de trabajo, sistemas de planeación, apoyo logístico y mejoramiento que garanticen altos niveles de calidad.

**Pronóstico:** Declaración de probabilidades sobre un hecho futuro. Método de predicción lineal que implica la proyección de series de datos con el objetivo de evaluar la ocurrencia probable de cualquier acontecimiento o el desarrollo de una tendencia.

**Prospectiva:** Ciencia que estudia el futuro para comprenderlo y poder influir sobre él. Es un acto imaginativo y de creación; implica una toma de conciencia y una reflexión sobre el contexto actual; un proceso de articulación y convergencia de las expectativas, deseos, intereses y capacidad de la sociedad para alcanzar el porvenir que se perfila como deseable. Pretende construir el futuro, no adivinarlo. Como ciencia, tiene por objeto el estudio de las causas técnicas, científicas, económicas y sociales que aceleran la evolución del mundo y la previsión de las situaciones que de ella se derivan.

**Proyecto de investigación, innovación y desarrollo tecnológico empresarial:** Es aquel que tiene como propósito generar o adaptar, dominar y utilizar una tecnología nueva en una región, sector productivo o aplicación específica, que permite a quienes lo desarrollen acumular los conocimientos y habilidades requeridas para aplicar exitosamente la tecnología obtenida y posibilitar su mejora continua. Esta innovación puede ser de productos (bienes o servicios) o de procesos (producción o gestión).

La innovación de productos se da cuando se introduce al mercado un producto nuevo o significativamente mejorado en sus especificaciones técnicas. La innovación del proceso se da cuando se implanta uno nuevo o mejorado significativamente, lo cual puede suceder a través del cambio en la tecnología de producción, en la organización o en ambos” (Colciencias, 2005).

**Proyecto Educativo Institucional (PEI):** Es una declaración de principios y valores que fundamentan el quehacer académico y formativo de una institución educativa. El PEI expresa la propia comprensión filosófica del quehacer educativo y de su propia identidad institucional y se constituye en el referente fundamental en los procesos de toma de decisiones. Específica, entre otros aspectos, los principios y fines del estable-

cimiento educativo, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a la aplicación de las políticas y leyes educativas para responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país. Ha de ser concreto, factible y evaluable (Cf. Ley 115, art.73).

Todo proyecto educativo institucional deberá fijar políticas y estrategias que se conviertan en prácticas de formación coherentes con los principios de flexibilidad, integración e integralidad, orientados al fomento de la formación integral, que permita crear un nuevo clima formativo - el “*éthos universitario*”-, social y cultural.

**Registro calificado:** Es el reconocimiento que hace el Estado del cumplimiento de las condiciones mínimas (básicas o fundamentales) de calidad para el adecuado funcionamiento de programas académicos de educación superior, mediante su incorporación en el sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, y la asignación del código correspondiente. Equivale a la acreditación previa, es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y se requiere para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de Educación Superior. (Decreto 25566, art. 22).

**Servicio educativo:** Comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación (Ley 115, 1994, art.2).

**Sistema:** Es un conjunto de componentes o partes, diferentes entre sí, agrupadas en una estructura e interconectadas, que actúan de manera convergente para alcanzar una meta común.

**Sistema de Calidad:** Es la estructura organizacional, conjunto de recursos, responsabilidades y procedimientos establecidos para asegurar que los productos, procesos o servicios cumplan satisfactoriamente con el fin al que están destinados.

**Título académico:** Es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos por el PEI. Tal reconocimiento se hace constar en un diploma (Ley 115, 1994, art. 88).

**Universidad de «estudio general»:** Se fundamenta en el diálogo y articulación orgánica de saberes universales para lograr una visión general del mundo y del hombre, así como de sus relaciones con toda la realidad. Implica un modo de ser, un modo de obrar, un modo de hacer, un modo de pensar, un modo de preferir y de responder a las necesidades del entorno desde una visión de totalidad y con sentido universalista y de convergencia de saberes. El «estudio general» reúne y articula las diversas disciplinas científicas, técnicas, tecnológicas y humanísticas en una perspectiva universalista para iluminar los saberes particulares y especializados.

**Visión:** La visión de la Universidad es la proyección de la misión a mediano y largo plazo, y de su presencia e imagen institucional, de su influjo y pertinencia en los distintos ámbitos del saber y del quehacer profesional en el contexto nacional, regional e internacional, como factor de desarrollo y mejoramiento de la sociedad. Es la imagen de futuro que tiene la Universidad de sí misma en nuevos contextos, considerando el juego de tendencias y posibilidades, teniendo previsión de los signos del porvenir.

## CARTA DE SANTO TOMÁS SOBRE EL MODO DE ESTUDIAR

Un hermano de comunidad de Tomás, llamado Juan, le escribe al Maestro pidiéndole su consejo sobre el modo de estudiar con provecho. Tomás le responde con una breve carta.

Carísimo Juan, hermano en Cristo:

Puesto que me preguntas de qué manera te conviene proceder para adquirir el tesoro de la ciencia, quiero ante todo proponerte:

Que no pretendas conquistar la meta de una vez, sin haber realizado la carrera, de la misma manera como no se llega a alta mar sin haber comenzado desde sus orillas. Hay que ir más bien por los riachuelos, de lo fácil a lo difícil.

Este es mi consejo y tal debe ser tu norma:

Sé moderado en el hablar y no te entregues fácilmente a las conversaciones; ama la pureza de conciencia; no dejes nunca la oración; sé amigo de tu lugar de estudio si quieres penetrar en la mística bodega del saber; sé amable con todos; no escudriñes vidas ajenas; no tengas demasiada familiaridad con nadie, porque esta engendra menosprecio y roba tiempo al estudio; no te ocupes de lo que se dice y hace entre la gente; huye sobre todo de la disipación; sigue las huellas de los hombres grandes; conserva en tu memoria todo lo bueno que oigas sin preocuparte quién lo dijo; preocúpate de entender bien lo que lees y oyes; en tus dudas busca siempre la certeza; sé solícito en adquirir todos los conocimientos que puedas para el tesoro de tu mente; no busques lo que está por encima de tus fuerzas.

Obra así y alcanzarás el objeto que te has propuesto.

*(Ed. Marietti, Opuscula theologica, I, 451).*